



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/CONF.164/29  
18 de mayo de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS  
POBLACIONES DE PECES CUYOS TERRITORIOS SE  
ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DE LAS ZONAS  
ECONÓMICAS EXCLUSIVAS Y LAS POBLACIONES DE  
PECES ALTAMENTE MIGRATORIAS  
Quinto período de sesiones  
Nueva York, 27 de marzo a 12 de abril de 1995

INFORME SOBRE EL QUINTO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE  
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS POBLACIONES DE PECES CUYOS  
TERRITORIOS SE ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DE LAS ZONAS ECONÓMICAS  
EXCLUSIVAS Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIAS

Preparado por la Secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 11	2
A. Apertura del período de sesiones . . . . .	1 - 5	2
B. Asistencia . . . . .	6 - 10	3
C. Programa de trabajo . . . . .	11	4
II. DEBATE GENERAL . . . . .	12	4
III. EXAMEN DE LAS CUESTIONES . . . . .	13 - 37	5
IV. COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES . . . . .	38 - 40	8
V. FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS . . . . .	41 - 42	9
VI. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES . . . . .	43 - 50	9

95-14984 (S) 300595 300595 I. INTRODUCCIÓN

A. Apertura del período de sesiones

1. El quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias se celebró en Nueva York, del 27 de marzo al 12 de abril de 1995. El período de sesiones se convocó de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 49/121 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1993, titulada "Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias". El sexto período de sesiones de la Conferencia se celebrará en Nueva York, del 24 de julio al 4 de agosto de 1995<sup>1</sup>.

2. El Presidente de la Conferencia formuló una declaración en la sesión de apertura del período de sesiones<sup>2</sup>. En esa declaración, entre otras cosas, proporcionó información sobre los resultados de las consultas entre períodos de sesiones celebradas en Ginebra en febrero de 1995, en las que habían estado representados unos 25 Estados. Manifestó que las consultas habían dado la oportunidad de intercambiar puntos de vista sobre las diversas disposiciones del proyecto de acuerdo que él había preparado al final del cuarto período de sesiones, y que el debate entre las delegaciones había reforzado la actitud constructiva que había prevalecido en ese período de sesiones. Se refirió a varias sugerencias útiles para mejorar el texto, y expresó su esperanza de que éstas y otras sugerencias se hicieran en las sesiones plenarias del quinto período de sesiones. Confirmó que los debates entre períodos de sesiones sólo podían tener carácter preparatorio y que no podían prefigurar los debates y decisiones de la Conferencia. Subrayó, no obstante, que eran útiles, ya que habían permitido identificar esferas que requerían más tiempo y esfuerzo y facilitar el camino hacia un acuerdo definitivo.

3. Señaló además, entre las cuestiones que generaron un amplio debate, las siguientes: la compatibilidad de las medidas de conservación y gestión aplicadas en las zonas bajo jurisdicción nacional y de las aplicadas en las zonas de la alta mar; los nuevos participantes en las organizaciones o acuerdos subregionales o regionales sobre pesca; la ejecución de las medidas de conservación y gestión en las zonas de la alta mar por Estados distintos del Estado del pabellón; y la conveniencia de utilizar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar con respecto a la solución de controversias.

4. Refiriéndose a un reciente informe sobre la situación de la pesca y la acuicultura en el mundo, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), destacó que se requerían actuaciones en materia de:

a) El control de las actividades de pesca y la reducción de la capacidad excesiva de la industria;

- b) Las decisiones sobre asignación de los recursos;
- c) El establecimiento de los derechos de los usuarios de un modo más efectivo, y la mejora de la adopción de decisiones respecto al aprovechamiento de los recursos; y
- d) La adopción de enfoques precautorios respecto a la conservación y la gestión de las pesquerías.

5. Subrayó que los problemas señalados en el informe de la FAO eran los mismos que habían llevado a convocar la Conferencia. No se referían a una sola región o a un solo grupo de Estados, sino que afectaban a la comunidad internacional en general. Subrayó que las soluciones debían implantarse a escala mundial, y que su resultado debía ser establecer el orden en los océanos y promover la cooperación entre los Estados.

#### B. Asistencia

6. Asistieron al período de sesiones representantes de los 94 Estados siguientes: Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Brasil, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kiribati, Líbano, Lituania, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Niue, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, Rumania, Samoa, Senegal, Seychelles, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela y Viet Nam.

7. Estuvo representado el siguiente miembro asociado de una comisión regional: Montserrat.

8. Estuvo representado el siguiente organismo especializado: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

9. Estuvieron representadas las siete organizaciones intergubernamentales siguientes: la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), la Comunidad Europea, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CECAA), la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas mediante Satélite (INMARSAT), la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA), la Organización para la Conservación del Salmón en el Atlántico Norte (NASCO) y la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS).

10. Estuvieron representadas, de conformidad con los párrafos 4 y 12 de la resolución 47/192 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, las 29 organizaciones no gubernamentales siguientes: American Ocean Campaign, Asociación pro Naciones Unidas del Canadá, Association of the Bar of the City of New York, Association Tunisienne pour la Protection de la Nature et de l'Environnement, Both Ends, Canadian Oceans Caucus, Center for Marine Conservation, Centre de Recherches pour le Développement des Technologies Intermédiaires de Pêche (CREDETIP), Comité Catholique contre la Faim et pour le Développement, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Consejo de Derecho Oceánico, Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales, Federation of Japan Tuna Fisheries Cooperative Associations, Fisheries Council of Canada, Fish, Food and Allied Workers (FFAW CAW), Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF UK), Friends of the Earth International, Greenpeace International, International Coalition of Fisheries Association, International Collective in Support of Fishworkers (ICSF), International Institute for Sustainable Development, National Audubon Society, National Wildlife Federation, Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas, Sociedad Americana de Derecho Internacional, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN), United Nations Environment & Development - UK Committee (United Nations Association - UK), Wildlife Conservation Society y Women and Fisheries Network.

#### C. Programa de trabajo

11. Tras las consultas celebradas por el Presidente con los miembros de la Mesa, la Conferencia aprobó el siguiente programa de trabajo para el período de sesiones: a) sesiones plenarias para que las delegaciones pudieran formular observaciones generales respecto al Proyecto de Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias, preparado por el Presidente de la Conferencia (A/CONF.164/22); b) examen detallado del texto en reuniones oficiosas del plenario; c) consultas oficiosas del Presidente con miras a resolver las cuestiones pendientes; y d) examen del texto en su forma revisada, que se publicará al comienzo de la segunda semana del período de sesiones.

#### II. DEBATE GENERAL

12. De conformidad con el programa de trabajo mencionado en el párrafo 11, en las sesiones 58<sup>a</sup>, 59<sup>a</sup> y 60<sup>a</sup>, celebradas los días 27 y 28 de marzo de 1995, hicieron declaraciones generales el Sr. Brian Tobin, Ministro de Pesquería y Océanos del Canadá, y la Sra. Emma Bonino, Comisionada de la Comisión Europea, así como los representantes de los Estados Unidos de América, Chile, el Perú, Australia (en nombre de los países miembros del Organismo de Pesca del Foro del Pacífico Meridional), Tailandia, China, Brasil, el Japón, la República de Corea, Polonia, Islandia, Noruega, la Argentina, la Federación de Rusia, Ucrania,

Bangladesh, México, el Ecuador y Marruecos. También hicieron declaraciones los representantes de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA), así como el observador de Greenpeace International.

### III. EXAMEN DE LAS CUESTIONES

13. En las sesiones 60<sup>a</sup> a 75<sup>a</sup>, la Conferencia efectuó un examen, sección por sección, del Proyecto de Acuerdo preparado por el Presidente de la Conferencia.

14. El Proyecto de Acuerdo se componía de: Preámbulo, Parte I (Disposiciones generales), Parte II (Conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias), Parte III (Mecanismos de cooperación internacional relativa a las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias), Parte IV (Responsabilidades del Estado del pabellón), Parte V (Cumplimiento y ejecución), Parte VI (Ejecución por el Estado del puerto), Parte VII (Necesidades de los Estados en desarrollo), Parte VIII (Solución pacífica de controversias), Parte IX (Estados no participantes), Parte X (Abuso de derechos), Parte XI (Estados no partes en este Acuerdo), Parte XII (Informe sobre la aplicación y conferencia de revisión), Parte XIII (Disposiciones finales), anexo 1 (Normas mínimas para reunir y compartir los datos), anexo 2 (Directrices sugeridas para aplicar puntos de referencia precautorios en la ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias), anexo 3 (Procedimiento de arbitraje).

15. En la 60<sup>a</sup> sesión, celebrada el 28 de marzo de 1995, hicieron declaraciones los representantes de la Federación de Rusia, el Perú, el Japón, Bangladesh, el Canadá, la India, la Argentina, Polonia, México, la República de Corea, Australia, Nueva Zelandia, China, Malta, Papua Nueva Guinea, los Estados Unidos de América y Noruega, así como el representante de la Comunidad Europea.

16. En la 61<sup>a</sup> sesión, celebrada el 28 de marzo, hicieron declaraciones los representantes del Perú, Chile, Polonia, la Federación de Rusia, China, la Argentina, el Uruguay, el Japón, Estonia, Australia, Nueva Zelandia, Sri Lanka, la India, Polonia, el Brasil, el Canadá, Marruecos, Papua Nueva Guinea, los Estados Unidos de América, la República de Corea y el Líbano, así como el representante de la Comunidad Europea. También hizo una declaración el observador de Greenpeace International.

17. En la 62<sup>a</sup> sesión, celebrada el 29 de marzo, hicieron declaraciones los representantes de Chile, el Uruguay, los Estados Unidos de América, el Japón, el Perú, la India, el Canadá, la Federación de Rusia, Papua Nueva Guinea, Polonia, Nueva Zelandia, Australia, Fiji, Marruecos, Filipinas, la Argentina e Indonesia, así como el representante de la Comunidad Europea. También hizo una declaración el observador del Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales.

18. En la 63<sup>a</sup> sesión, celebrada el 29 de marzo, hicieron declaraciones los representante del Perú, Chile, los Estados Unidos de América, el Uruguay, Nueva Zelandia, el Líbano, Australia, Polonia, la Federación de Rusia, el Brasil, los Estados Federados de Micronesia, Sri Lanka, Indonesia, el Canadá, el Japón, China, Colombia, la República de Corea, Malta, el Ecuador y la

Argentina, así como el representante de la Comunidad Europea. También hicieron declaraciones el representante de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y el observador de Canadian Oceans Caucus.

19. En la 64ª sesión, celebrada el 30 de marzo, hicieron declaraciones los representantes de Islandia, Filipinas, el Uruguay, la República de Corea, Tailandia, Chile, Nueva Zelandia, el Perú, Noruega, la Federación de Rusia, el Japón, Indonesia, la Argentina, México, Papua Nueva Guinea, Polonia, Australia, los Estados Unidos de América, China, Ucrania, Kiribati, Colombia, la República Islámica del Irán, la India, Guatemala y Marruecos, así como el representante de la Comunidad Europea.

20. En la 65ª sesión, celebrada el 30 de marzo, hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, el Canadá, el Perú, la Federación de Rusia, el Japón, Nueva Zelandia, Polonia, Chile, el Canadá, Tailandia, Australia, el Uruguay, la República de Corea, China, la India, la Argentina, México y Malta, así como el representante de la Comunidad Europea. También hicieron declaraciones los observadores de Greenpeace International, el Fondo Mundial para la Naturaleza y Canadian Oceans Caucus.

21. En la 66ª sesión, celebrada el 31 de marzo, hicieron declaraciones los representantes de Papua Nueva Guinea, la Federación de Rusia, Guatemala, el Canadá, Chile, los Estados Unidos de América, Noruega, Tailandia, el Japón, el Perú, China, Polonia, Australia y el Brasil, así como el representante de la Comunidad Europea.

22. En la 67ª sesión, celebrada el 31 de marzo, hicieron declaraciones los representantes de Islandia, el Canadá, la República de Corea, los Estados Federados de Micronesia, México, Israel, Tailandia, Belice, el Uruguay, Chile, Papua Nueva Guinea, la India, la Argentina, la Federación de Rusia, Nueva Zelandia, el Perú, el Japón, Malta, Polonia, China, los Estados Unidos de América, México, las Islas Marshall, Filipinas, Sri Lanka y Australia, así como el representante de la Comunidad Europea. También hizo una declaración el observador de International Collective in Support of Fishworkers (ICSF).

23. En la 68ª sesión, celebrada el 3 de abril, hicieron declaraciones los representantes del Canadá, el Uruguay, Fiji, China, el Brasil, el Japón, Polonia, Marruecos, la República de Corea, la Federación de Rusia, Malta, el Perú, Australia, los Estados Unidos de América, México, Israel, Nueva Zelandia, Noruega, Filipinas y Chile, así como el representante de la Comunidad Europea.

24. En la 69ª sesión, celebrada el 3 de abril, hicieron declaraciones los representantes de Sri Lanka, Tailandia, el Canadá, la Federación de Rusia, Panamá, la República de Corea, los Estados Unidos de América, el Perú, el Uruguay, Polonia, el Japón, Nueva Zelandia, China, Australia, Papua Nueva Guinea, los Estados Federados de Micronesia, Indonesia, Israel, México, Malta y Chile, así como el representante de la Comunidad Europea. También hizo una declaración el observador de International Collective in Support of Fishworkers (ICSF).

25. En la 70ª sesión, celebrada el 4 de abril, hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, la República de Corea, el Japón, China, Chile, Tailandia, Polonia, Nueva Zelanda, la Argentina, Sri Lanka, Colombia, Noruega, Australia, la Federación de Rusia, Indonesia, el Uruguay, Malta, el Perú, Papua Nueva Guinea, México, el Ecuador, Fiji, Filipinas y Estonia, así como el representante de la Comunidad Europea. También hizo una declaración el representante de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS).

26. En la 71ª sesión, celebrada el 4 de abril, hicieron declaraciones los representantes de Marruecos, la República de Corea, el Perú, México, el Japón, el Uruguay, el Canadá, Indonesia, Polonia, la Federación de Rusia, el Brasil, China, Islandia, México, Australia, las Islas Marshall, Noruega, Filipinas, Venezuela, los Estados Unidos de América, Malasia, Malta, Sri Lanka, Nueva Zelanda y Papua Nueva Guinea, así como el representante de la Comunidad Europea. También hicieron declaraciones los observadores de International Collective in Support of Fishworkers y de Greenpeace International.

27. En la 72ª sesión, celebrada el 5 de abril, hicieron declaraciones los representantes del Perú, Chile, Malta, la Argentina, la Federación de Rusia, el Canadá, los Estados Unidos de América, Turquía, Noruega, Venezuela, Polonia, Papua Nueva Guinea, China, Túnez, la República de Corea, el Uruguay, el Japón, Nueva Zelanda, Israel, México, el Ecuador, Estonia, Australia e Indonesia, así como el representante de la Comunidad Europea.

28. En la 73ª sesión, celebrada el 5 de abril, hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Venezuela, el Brasil, el Japón, el Senegal, Nueva Zelanda, Filipinas, Australia, China, la Argentina, Malta, México, el Perú, el Japón, Chile, Sri Lanka, Islandia, el Canadá, la República de Corea, Noruega, Australia, Tailandia, Indonesia, Kiribati, el Uruguay, los Estados Federados de Micronesia, Papua Nueva Guinea, las Islas Marshall y Polonia, así como el representante de la Comunidad Europea. También hicieron declaraciones los representantes de Greenpeace International y de International Collective in Support of Fishworkers.

29. En la 74ª sesión, celebrada el 6 de abril, hicieron declaraciones los representantes del Brasil, el Perú, la Federación de Rusia, la República de Corea, China, Islandia, México, las Islas Marshall, Polonia, Nueva Zelanda, Noruega, Australia, la Argentina, Marruecos, Líbano, el Ecuador, Venezuela, el Uruguay, el Japón, Chile, Filipinas, Indonesia, los Estados Unidos de América, Papua Nueva Guinea, los Estados Federados de Micronesia, Namibia, Vanuatu, Malta y la Federación de Rusia, así como el representante de la Comunidad Europea. También hizo una declaración el observador del Centre de Recherches pour le Développement des Technologies Intermédiaires de Pêche (CREDETIP).

30. En la 75ª sesión, celebrada el 6 de abril, hicieron declaraciones los representantes del Perú, Noruega, el Canadá, Israel, el Uruguay, Papua Nueva Guinea, Venezuela, los Estados Unidos de América, el Japón, Marruecos, Malta, China, la Argentina, la Federación de Rusia e Indonesia, así como el representante de la Comunidad Europea.

31. En la 76ª sesión, celebrada el 7 de abril, el Presidente presentó textos oficiales de los artículos revisados del Proyecto de Acuerdo.

32. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de Australia (en nombre de los países miembros del Organismo de Pesca del Foro del Pacífico Meridional), la Federación de Rusia, Turquía, el Perú, el Japón, el Uruguay, Chile, el Canadá, Malta y el Brasil.

33. En la 77ª sesión, celebrada el 10 de abril, la Conferencia comenzó a examinar un documento titulado "Texto revisado del Proyecto de Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias", preparado por el Presidente (A/CONF.164/CRP.6 y Add.1).

34. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes del Canadá, la Federación de Rusia, Noruega, Tailandia, el Japón, la Argentina, Chile, Malta, Nueva Zelanda, la República de Corea, México, China, el Uruguay, Australia, Ucrania, Polonia y el Perú, así como el representante de la Comunidad Europea. También hizo una declaración el observador de Greenpeace International.

35. En la 78ª sesión, celebrada el 10 de abril, continuó el examen del texto revisado, e hicieron declaraciones los representantes del Japón, el Canadá, Indonesia, la Argentina, la Federación de Rusia, el Perú y Turquía, así como el representante de la Comunidad Europea.

36. En la 79ª sesión, celebrada el 11 de abril, el Presidente hizo una declaración sobre la organización de los trabajos. Hicieron declaraciones los representantes de Chile, el Perú, el Uruguay, Polonia y el Japón.

37. Durante el período de sesiones, el Presidente convocó también varias consultas oficiosas con miras a resolver las cuestiones pendientes.

#### IV. COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

38. La Comisión de Verificación de Poderes se reunió el 7 de abril de 1995.

39. En la 79ª sesión, celebrada el 11 de abril, el Sr. A. L. Daverede (Argentina), Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, presentó el informe de la Comisión (A/CONF.164/27)<sup>3</sup> e informó a la Conferencia de que, además de los Estados enumerados en el párrafo 4 del informe, las Bahamas, Colombia, la India y la República de Corea habían presentado al Secretario General credenciales en la forma dispuesta en el párrafo 1 del artículo 4 del reglamento<sup>4</sup>.

40. En la misma sesión, la Conferencia aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, así como el proyecto de decisión que figuraba en el párrafo 8 del informe.

## V. FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

41. En el párrafo 5 de la resolución 49/121, la Asamblea reiteró su petición a los gobiernos y a las organizaciones de integración económica regional de que hicieran contribuciones al fondo de contribuciones voluntarias establecido para ayudar a los países en desarrollo, especialmente a los más interesados en el tema de la Conferencia, y entre ellos a los países menos adelantados, a participar plena y eficazmente en la Conferencia.

42. El Canadá hizo una contribución al fondo en relación con el quinto período de sesiones de la Conferencia. Se concedió asistencia para viajes, a fin de que pudieran asistir al período de sesiones, a los representantes de ocho Estados que cumplían las disposiciones del párrafo 9 de la resolución 47/192 de la Asamblea General. Se reembolsarán los gastos de viajes a los representantes de otros cuatro Estados de esas características.

## VI. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

43. En la 80ª sesión, celebrada el 12 de abril de 1995, el Presidente presentó un texto revisado completo del Proyecto de Acuerdo para la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias (A/CONF.164/22/Rev.1), que había preparado sobre la base de los documentos A/CONF.164/CRP.6 y Add.1.

44. En la misma sesión, el Presidente pronunció una declaración de clausura. Expresó su convencimiento de que, durante el período de sesiones en curso, se habían logrado considerables progresos en todas las esferas de trabajo de la Conferencia.

45. También recordó el mandato de la Conferencia, establecido en la resolución 47/192, y resaltó que la Conferencia debía dar un resultado que permitiera una mejor conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias en su conjunto, sobre la base de medidas compatibles adoptadas en las zonas sometidas a la jurisdicción nacional y las de la alta mar, el uso del enfoque precautorio, incluida la utilización de puntos de referencia, y los requisitos relativos a la reunión de datos. Destacó que el aprovechamiento sostenible de esos recursos era una responsabilidad común de todos los encargados actualmente de su custodia.

46. Con respecto al texto revisado del Proyecto de Acuerdo, señaló, entre otras cosas, que adoptaba un enfoque equilibrado entre los intereses de los Estados ribereños y los de las naciones que pescan en aguas distantes. No eran éstos, sin embargo, los únicos intereses que había que considerar; había que tener en cuenta también los intereses colectivos de la comunidad internacional, a fin de garantizar el aprovechamiento sostenible de esos recursos para la generación actual y las futuras.

47. Manifestó que, para lograr el objetivo de la conservación y el aprovechamiento sostenible a largo plazo de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias, el texto se basaba en tres pilares esenciales. Establecía principios y prácticas en los que fundamentar una mejor ordenación de las poblaciones y procuraba establecer un régimen compatible de conservación y ordenación, tanto dentro como fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Trataba de garantizar que las medidas de conservación y ordenación adoptadas para la alta mar fueran aceptadas y cumplidas, y que no fueran menoscabadas. Con tal objeto había que fijar normas y principios en un acuerdo a escala mundial, a fin de evitar la proliferación de diferentes derechos con diferentes grados de imposición, con miras a promover la certidumbre y la estabilidad en los océanos para todos. Por último, preveía la solución pacífica de las controversias, mediante el establecimiento de procedimientos que fomentaran el aprovechamiento sostenible de los recursos gracias a una mejor cooperación entre los Estados.

48. Señaló además que en el texto se reconocía que las poblaciones debían administrarse de un modo eficaz. Se reconocía también la unidad biológica de las poblaciones y los diferentes regímenes jurídicos aplicables en las zonas de jurisdicción nacional y en la alta mar, compatibles con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Al formular medidas para una mejor ordenación, el texto no se ocupaba solamente de los problemas de la alta mar, sino que trataba de establecer que la mejora de la ordenación de las poblaciones era responsabilidad de todos los Estados y en todas las zonas, teniendo en cuenta las competencias respectivas de los Estados con arreglo a la Convención.

49. Para concluir, el Presidente recordó que el próximo período de sesiones sería el último, y que la Conferencia debía concluir en él su labor adoptando un acuerdo. Destacó que gran parte del tiempo habría que dedicarlo a aspectos técnicos relativos a la finalización del texto y a su armonización en todos los idiomas, y que la Conferencia tendría que examinar también el proyecto de Acta Final que la Secretaría prepararía. Reconoció, sin embargo, que, durante la parte inicial del último período de sesiones, la Conferencia podría tener que examinar algunas de las cuestiones sustantivas con miras a mejorar el texto. Por último, alentó a las delegaciones que desearan realizar consultas oficiosas en preparación del siguiente período de sesiones a que lo hicieran. Recordó a las delegaciones que el programa de trabajo para el siguiente período de sesiones se había decidido en el cuarto período de sesiones.

50. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes del Brasil, el Perú, Estonia, Noruega, Chile, los Estados Unidos de América, el Japón, Indonesia, China, Australia (en nombre los países miembros del Organismo de Pesca del Foro del Pacífico Meridional), la Argentina, Polonia, la Federación de Rusia, el Uruguay, la República de Corea, el Canadá, Islandia, el Senegal, Marruecos, Sri Lanka y México, así como el representante de la Comunidad Europea. También hicieron declaraciones los representantes de Greenpeace International y el Fondo Mundial para la Naturaleza.

Notas

<sup>1</sup> El informe sobre el cuarto período de sesiones de la Conferencia figura en el documento A/CONF.164/25. El informe presentado por el Secretario General al cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema 89 c) del programa, "Aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos vivos de la alta mar: Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias", figura en el documento A/49/522.

<sup>2</sup> A/CONF.164/26.

<sup>3</sup> Revisado posteriormente y publicado como A/CONF.164/27/Rev.1.

<sup>4</sup> Al 16 de mayo de 1995, otros cinco Estados, a saber, Belice, Cuba, Mauritania, Panamá y Seychelles, habían convalidado el nombramiento de sus representantes presentando credenciales en la forma prevista en el párrafo 1 del artículo 4 del reglamento.

<sup>5</sup> A/CONF.164/28.

<sup>6</sup> Véanse A/CONF.164/24, párr. 9, y A/CONF.164/25, párr. 31.

-----